

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
11:32 hrs
27 SEP 2022
Con anexo



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 27 de septiembre de 2022

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
28 SEP 2022
11:38 hrs
C.C.C.

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de la Cuarta Transformación en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR A INSTRUIR LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE REALIZAN ESTE AÑO PARA LA RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTOS

Solicito sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR A INSTRUIR LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE REALIZAN ESTE AÑO PARA LA RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 27 de septiembre de 2022

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO**

C. DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de la Cuarta Transformación en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Oaxaca es el estado del país con la mayor diversidad étnica, lingüística y cultural de México. En el segundo párrafo de su artículo 16, la Constitución Política del Estado reconoce la existencia de 16 pueblos indígenas: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. "El estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas sus formas de organización social, política y de gobierno, sus sistemas normativos internos, la jurisdicción que tendrán en sus territorios...", establece la misma porción normativa citada.

El párrafo octavo del mismo artículo constitucional reconoce "los sistemas normativos internos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, así como jurisdicción a sus autoridades comunitarias..."

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



Derivado de ello, en el estado de Oaxaca, 417 de 570 municipios eligen a sus autoridades mediante sus propios sistemas normativos indígenas. Ello es derivado de la composición mayoritariamente indígena de la población del estado. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, 69.18% de la población se autoadscribe como indígena. Así, solo 153 municipios de Oaxaca se rigen bajo el sistema de partidos políticos, que es lo generalizado en el resto del país.

De acuerdo con la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), de los 417 municipios indígenas, en 58 eligen a sus autoridades municipales para periodos de un año; en 28 para periodos de año y medio; en dos municipios para dos años, y 329 municipios para periodos de tres años.

Este lunes 26 de septiembre, la consejera presidenta del IEEPCO anunció que este año renovararán sus autoridades 415 municipios bajo sus propios sistemas normativos indígenas. De ellos, hasta el momento 86 ya celebraron sus asambleas para la integración de los cabildos y de ellos, 57 ya remitieron su documentación al órgano electoral para la integración de su expediente y posterior revisión.

Así, con 415 municipios de 570, este año tendremos el proceso electoral más grande que se celebra en el estado para la renovación de los ayuntamientos.

En la celebración de elecciones municipales, independientemente del régimen bajo el cual se desarrollen (partidos políticos o sistemas normativos indígenas), recurrentemente salen a flote los conflictos internos de las propias comunidades, y las pugnas por el poder pueden llegar incluso a la violencia física, como hemos experimentado con cierta frecuencia.

Hoy, además, el clima político en varios municipios se enrarece con la presencia cacicazgos, que ya comenzaron a soltar dinero para favorecer a ciertos candidatos y denostar a otros, y en varios casos a través de sus propios grupos armados, que ya han asesinado a gente interesada por participar en los procesos. En otros municipios también hay presencia del crimen organizado, que busca incidir en el resultado de las elecciones, tanto con dinero como a través de la violencia armada.

Este contexto, obviamente, no permite la participación libre de la ciudadanía en las elecciones. La inseguridad y la violencia, o la simple amenaza de ellas, son elementos que pueden coaccionar la voluntad ciudadana y orientar los votos en un sentido o en otro, de manera perversa, traicionando el espíritu democrático de nuestras comunidades, que debe prevalecer en estos procesos.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



El sentido de la presente proposición es justamente exhortar a que las autoridades competentes, tanto del estado como de la federación, prevengan la ilegítima acción de grupos de poder que actúan fuera de la ley para inducir las votaciones en el sentido de sus intereses, pasando por alto la soberanía del pueblo e intentando traicionar el espíritu democrático de las asambleas comunitarias.

Igualmente proponemos exhortar al IEEPCO para que tome en cuenta ese factor al momento de validar las elecciones, con el fin de garantizar el derecho de los pueblos indígenas a ejercer sus propias formas de elección municipal.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando sea considerado para el trámite de urgente y obvia resolución previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior de este Congreso, tomando en cuenta que las elecciones municipales ya están en proceso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a establecer la coordinación necesaria con la Federación para establecer mecanismos de seguridad con el fin de prevenir la acción ilegítima de grupos de poder que actúan fuera de la ley para coaccionar, mediante el dinero o la violencia, la decisión de las asambleas comunitarias en los procesos electorales que se realizan este año para la renovación de ayuntamientos.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca a que a la hora de validar las elecciones municipales de este año, tome en cuenta la presencia de grupos ilegales que de manera ilegítima buscan determinar la decisión de las asambleas comunitarias, y garantice de manera efectiva el derecho de los pueblos indígenas a elegir de manera libre a sus propias autoridades.



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 27 de septiembre de 2022.
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ